

PRENSA LIBRE E INFORMADA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

FREE AND INFORMED PRESS FOR NATIONAL SECURITY

Fernando Elías Zegarra López

jefe.doctrina@caen.edu.pe

Centro de Altos Estudios Nacionales

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2939-443X>

Coronel del Ejército del Perú. Master of Science in National Security Strategy - National Defense University - Washington DC. Licenciado en Ciencias Militares con mención en Administración. Diplomado en Democracia y DDHH por la PUCP; en Administración y Gestión Pública por el CAEN; en gestión del Potencial Humano, Fortalecimiento en Gestión Pública por la U-ESAN. Con estudios de RRPP en la USMP; Respuestas Civiles y Militares al Terrorismo en el CCMR-NPS USA; en Metodologías de Políticas Públicas aplicadas por CeTRIS- Brasil; en diseño de indicadores de desempeño por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP. Ha sido Director de Estrategia y Director General (e) de Política y Estrategia de la SEDENA, Jefe de la OSDENA del MTPE, articulador Inter agencial; docente en la EMCH, ECFFAA, ENI. Expositor, panelista y moderador de eventos de seguridad nacional en el Perú y el extranjero. Actualmente es Editor de la revista “Cuadernos de Trabajo” y de la “Revista de Ciencia e Investigación en Defensa”, y docente del Centro de Altos Estudios Nacionales- Escuela de Posgrado.

Resumen

La obligación constitucional de participar en la Defensa Nacional, se ve afectada por la poca efectividad en la generación de una cultura de Seguridad Nacional, en la que los medios de comunicación social tienen una responsabilidad que requiere ser impulsada. Para tal efecto, los periodistas, los comunicadores en general, que pertenezcan a alguna organización periodística demandan contar con una mejor formación sobre estos temas, que no solo tienen correspondencia para las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional. Esta necesidad implica que se realice una efectiva interacción entre los medios de comunicación y los componentes del Sistema de Defensa Nacional, particularmente con la activa intervención de la entidad encargada de gestionar y articular este importante sistema funcional, cuya dirección recae en el primer servidor público del país: El

Presidente de la República, como así lo dispone nuestra Constitución Política. No hacerlo puede seguir generando distorsión en la opinión pública, con el efecto negativo de crear condiciones para la aparición de escenarios de riesgo en desmedro de la seguridad de todos.

Palabras claves: Medios de comunicación, Seguridad Nacional, Sistema de Defensa Nacional, opinión pública, cultura de seguridad nacional.

Abstract

The constitutional obligation to participate in National Defense is affected by the lack of effectiveness in generating a culture of National Security, in which the media have a responsibility that needs to be promoted. For this purpose, journalists, communicators in general, who belong to a journalistic organization need to have better training on these issues, which not only have correspondence for the Armed Forces or the National Police. This need implies an effective interaction between the media and the components of the National Defense System, particularly with the active intervention of the entity in charge of managing and articulating this important functional system, whose direction falls on the first public servant of the country: The President of the Republic, as provided in our Political Constitution. Failure to do so may continue to distort public opinion, with the negative effect of creating conditions for the appearance of risk scenarios to the detriment of everyone's security.

Keywords: Mass media, National Security, National Defense System, public opinion, culture of national security.

Introducción

“Querido doctor, yo no vendo mi pluma. Valoramos la información y si esta es importante, la destacamos”

Luis Adán Zegarra Calderón

Lo más importante en el ejercicio del periodismo, reside en mantener la independencia de cualquier tipo de presión, porque el valor de “la noble profesión” radica en informar con la verdad para –de esta manera– fortalecer la construcción de ciudadanía formando adecuadamente la opinión pública. Por tal razón, el artículo 14° de nuestra Constitución Política señala claramente que “los

medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural”.

En nuestro país, como en el resto del mundo, las noticias se canalizan por diversos medios: así tenemos periódicos, radio, televisión e internet. Todos ellos, tienen la posibilidad de comunicar:

- Los hechos que ocurren en nuestra vida diaria que suponen importancia para nuestra comunidad o de relevancia nacional
- El bagaje de conocimiento obtenido por el periodista a lo largo de su experiencia profesional
- Puntos de vista, análisis
- Opiniones de expertos; y
- La posición editorial del medio.

Estas formas de comunicación plasmadas en la narración o descripción de hechos, las investigaciones de casos, las opiniones y el editorial del medio, sumado al conocimiento individual de cada ciudadano, sirven para construir la opinión pública.

Esta, se forma –entonces– dependiendo de los insumos que dispone la persona o el grupo de personas, su propia preparación, y el grado de conocimiento de la realidad. En todos estos aspectos, los medios de comunicación tienen una participación relevante que es necesario destacar, particularmente cuando se trata de asuntos de alcance nacional y que puedan comprometer la continuidad y supervivencia del Estado.

La seguridad nacional

Si bien es cierto que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” (Constitución Política del Perú, 1993, artículo 1), eso no significa que los ciudadanos esperen cómodamente que el Estado, a través del gobierno, cuide de ellos, y que por eso presuman que se encuentran eximidos de responsabilidad.

De acuerdo a nuestro texto constitucional el “Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional” el cual es presidido por el Presidente de la República y compuesto por:

- El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional
- La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (fusionada al Ministerio de Defensa mediante el Decreto Supremo N° 061-PCM-2016)
- La Dirección Nacional del Inteligencia
- Los Ministerios
- Los organismos públicos
- Los gobiernos regionales, y
- Los gobiernos locales

Además, nuestra máxima norma legal, explica que todos los peruanos tenemos la obligación de participar en la Defensa Nacional, por lo que –a su vez– debemos involucrarnos con mayor empeño en los alcances de la seguridad nacional, cuyo concepto basado en la doctrina –a pesar de estar comprendido en la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030”– es poco conocido.

La Doctrina de Seguridad Nacional, que legalmente ha mantenido el nombre de Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional –actualmente aprobada por el Centro de Altos Estudios Nacionales-Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) para fines académicos– especifica que la Seguridad Nacional es:

La situación que alcanza el Estado, en la que tiene garantizada la Independencia, Soberanía e Integridad Territorial, el Estado constitucional democrático de Derecho, la Paz Social y los Intereses Nacionales; así como la protección de la persona humana y los Derechos Humanos, mediante acciones de carácter multisectorial en todos los niveles de gobierno, que permitan hacer frente a las amenazas y preocupaciones con la finalidad de crear las condiciones para alcanzar mayores niveles de Bienestar General y propiciar el Bien Común. (CAEN, 2021)

Este concepto –más allá de los esfuerzos realizados por el CAEN-EPG y anteriormente por la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA)– ha sido poco difundido y, peor, poco entendido, no solo por quienes forman parte de las entidades del Estado, sino también por diversos estamentos de nuestra sociedad, entre los que figuran los medios de comunicación social, que –quizás– por esta circunstancia, no destacan mayor contenido sobre la Seguridad Nacional, o no los relacionan como de esa magnitud, soslayando que ellos son el principal elemento para la formación de la opinión pública. Ahora bien, muchos preguntarán ¿por qué los medios deben abordar temas de seguridad nacional en sus espacios? Sencillamente porque es necesario advertir a la población de los síntomas que den indicaciones de la posible aparición de escenarios de riesgo, y porque “no hay

democracia sin conocimiento y en el mundo, desde hace años, la presión de los ciudadanos y de medios responsables logró levantar las reservas informativas sobre temáticas que invariablemente se vinculan con la seguridad nacional de los Estados”. (Pinto, 2009)

La prensa y la Seguridad Nacional

Como gran mayoría de personas en nuestro país, muchos de los periodistas mantienen como idea el paradigma equivocado respecto a la Seguridad Nacional, considerando que ella es de exclusiva competencia de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, confusión originada porque en nuestra estructura estatal se conserva la nomenclatura empleada como consecuencia de la Paz de Westfalia, que refiere a una sola dimensión de la seguridad: la integridad territorial y lo que ella conlleva; concepción reforzada porque el mismo sistema funcional, que se encarga de este quehacer nacional, se sigue llamando “Sistema de Defensa Nacional”.

El desfase tiene justificación porque, desde el siglo XX, las Fuerzas Armadas con el afán de lograr mayor identificación con la población, empezaron a conducir cursos de capacitación para periodistas que llevaban el título de “Curso para corresponsales de guerra” inspirados en la experiencia obtenida por los Estados Unidos de América a partir de la Segunda Guerra Mundial. En ellos, se preparaba a los profesionales de la noticia para efectuar su labor periodística en las difíciles condiciones que exige el conflicto armado, y también a comprender que –por razones de Seguridad Nacional– no todo debe ser informado, pues el interés nacional es superior ante la “primicia”, la exclusiva” o “la pepa”. Con el tiempo, y la aparición del Ministerio de Defensa, el curso adoptó su nombre, llamándose “Curso para corresponsales de Defensa”, manteniendo los mismos contenidos y similar objetivo.

Debido a esta situación –en que por muchos años se tenía concebido que existía una sola dimensión de la Seguridad Nacional, que además era tomada como sinónimo de la Defensa Nacional– cuando los medios de prensa necesitaban una información vinculada con la integridad o soberanía nacional tenían que consultar con los aparatos de información del Ministerio de Defensa o de las Fuerzas Armadas; sin embargo la relación entre ellos, en los últimos cien años de nuestra historia republicana, ha tenido –por cierto– más desavenencias y distanciamientos que acercamientos, particularmente cuando las últimas asumieron el poder político, intervención criticada por alterarse la sucesión democrática, aunque hubieron experiencias que inicialmente estaban respaldadas por la propia norma constitucional y apoyada por gran sector de la población.

La crítica fue mayor, cuando las atribuciones de la Constitución Política fueron sobrepasadas instaurándose gobiernos no contemplados legalmente, que incluso recurrieron a la censura de la prensa y también a la expropiación, como en el periodo del gobierno revolucionario de las Fuerzas Armadas de los años 70 en el siglo pasado, o con el copamiento de medios durante el gobierno de Alberto Fujimori, con intervención y aval de diversos actores estatales.

La guerra contra Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, así como las dos últimas guerras que sostuvimos con Ecuador, hicieron que la Seguridad Nacional cobre importancia en los medios periodísticos, pero tal realidad encontró una limitación: la necesidad de guardar el secreto de las operaciones que no fue debidamente explicada, y ante la ausencia de información, se generó una reacción no comprendida por las oficinas de información de las instituciones armadas: Los medios de comunicación necesitan de información, y –ante la ausencia de fuentes oficiales– se vieron obligados a recurrir a otras, y como consecuencia –en muchos casos– la noticia se vio distorsionada.

Para subsanar estas circunstancias, los aparatos de información de las Fuerzas Armadas empezaron a hacer mayor empleo de fríos comunicados oficiales, insuficientes para los gustos y necesidades de la prensa, llevando una relación casi impersonal con los medios de comunicación; situación que –en la actualidad– es casi una normalidad; como lo hizo notar el señor Iván Slocovich (15 de setiembre de 2022), Director del Diario el Correo, en una conferencia que brindó sobre “Comunicación Estratégica”, en la Escuela Superior de Guerra del Ejército, revelando que –en su experiencia profesional (que son largos años)– solamente la Oficina de Información de la Marina de Guerra del Perú ha realizado algunos esfuerzos para mantener contacto con su medio periodístico, lo cual –obviamente– no coadyuva a disponer de mayores publicaciones relacionadas a la Seguridad Nacional, vinculados con la labor de las instituciones armadas y el Ministerio de Defensa.

A pesar de lo señalado, tampoco debe eximirse de responsabilidad a los directores de los medios de comunicación, pues la Constitución Política del Perú les demanda una tarea importante, que no tiene pretexto para dejar de implementarse –a pesar de la poca interacción con las entidades que deberían procurarles insumos sobre Seguridad Nacional– pues los principales instrumentos se encuentran disponibles en la web y –con un poco de voluntad– podrían acceder, por ejemplo, al Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional y su reglamento; y a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa al 2030, documentos que son suficientes para poder plantear el “cuadro de comisiones” de sus salas de redacción que permitirán obtener los datos con la finalidad de incluir en sus publicaciones aspectos relevantes de

la Seguridad Nacional, y –con este conocimiento– como lo señala Salazar (2010), “no importa lo que establezca el Gobierno como prioridades de Seguridad Nacional, en buena medida serán los medios los que definan las amenazas”.

Es una realidad, que “el cuarto poder” tiene una preponderante importancia en el devenir ciudadano, y mientras mejor informados se encuentren los periodistas, sus comunicadores, estarán en mejores condiciones para cumplir su rol constitucional:

Los medios de comunicación desempeñan un rol fundamental en el fortalecimiento del sistema democrático, no solo porque mantienen informada a la ciudadanía sobre asuntos de interés público, sino porque se constituyen en espacios de deliberación, y sirven de vehículos que permiten canalizar críticas y denuncias relacionadas con la actuación de las/os funcionarias/os y autoridades del Estado. (Defensoría del Pueblo, 2021)

Entonces, los medios de comunicación juegan un rol fundamental en el conocimiento de la realidad nacional que no debe soslayarse, por lo que “se requiere la participación de la comunicación en la formación de una opinión pública, que se inicie, en primer lugar, con su público interno, para posteriormente abarcar a su público externo” (Flores, 2014).

Desafortunadamente, en nuestro país –y con mayor énfasis en las regiones del interior y zonas periféricas de la capital– existen muchos medios que no se preocupan por evaluar el conocimiento de quienes dirigen sus programas periodísticos, y sus yerros son luego repetidos de manera geométrica, provocando una grave distorsión en la opinión pública, como lo señala Sartori (1998), citado por Rospigliosi (2000): “cuando se dicen en la pantalla, las estupideces crean opinión: las dice un pobre hombre balbuceando a duras penas, y al día siguiente las repiten decenas de miles de personas”

Evidencia que fortalece tal aseveración se recoge en una investigación científica realizada en la provincia de Huamanga- Ayacucho:

Los medios de comunicación coadyuvaron a debilitar la gobernabilidad local y regional durante el periodo de gobierno 2011- 2014. Asimismo, la percepción de la población es que los medios generaron desconfianza e inestabilidad política en el gobierno local y regional, debido a que existen intereses políticos y económicos en el manejo de la información, promoviendo directa e indirectamente inestabilidad política, erosionando y debilitando el poder político, la confianza y credibilidad de las autoridades. (Jauregui, 2014)

La reciente experiencia política nacional que hemos vivido después que Pedro Castillo, decidió “disolver temporalmente el Congreso de la República” que –naturalmente conllevó a su vacancia por haber vulnerado el artículo 117° de la Constitución Política del Perú– tuvo como efecto que:

Unos cuantos miles, arrogándose inconstitucionalmente el ejercicio del poder del pueblo, han bloqueado carreteras, causado zozobra, alarma y temor a la población empleando artefactos explosivos y otros pertrechos, ocasionando estragos y grave perturbación de la tranquilidad pública con efectos en nuestra economía e imagen internacional, todo por su infundado capricho de no reconocer el orden constitucional y democrático al haberse vacado correctamente a Pedro Castillo. (Zegarra, 2022)

La protesta es un derecho que tiene cualquier ciudadano, aunque la efectuada este mes es absolutamente cuestionable porque está fundada en premisas inadmisibles, pues un verdadero peruano debe mantener y fortalecer la identidad nacional, lo cual conlleva el reconocimiento del estado constitucional y democrático de derecho del Perú, basado en el respeto de nuestra Constitución Política y las leyes que norman nuestro quehacer nacional. Es increíble escuchar opiniones de personas de diferente estrato social y económico que desconocen las reglas más elementales de la República del Perú, y que pretendan justificar –por la vía violenta– la imposición de su necia voluntad. Mucho peor es que existan pseudo periodistas que –ignorando la normatividad legal– fomenten, con sus opiniones, el incremento de tal protesta.

Las organizaciones de información del Sistema de Defensa Nacional

Y si hablamos de la inercia en la conexión de los aparatos de información de las instituciones armadas, que –por la naturaleza de sus funciones– solo se refieren al campo militar ¿qué sucede con los otros campos de la seguridad nacional? ¿quién se encarga de procurar la conexión con los medios de comunicación social para que se impulse la labor de difusión en el variado enfoque multidimensional de la Seguridad Nacional? Supuestamente tendría que atenderlo el Ministerio de Defensa, al haber fusionado por absorción a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, hace ya ocho años.

La experiencia sufrida en la primera fusión de esta entidad, realizada en febrero de 2003, como consecuencia de la Ley N° 27860, Ley del Ministerio de Defensa promulgada en noviembre de 2002, nos revela que la especialización de las funciones del Ministerio de Defensa le exigió brindar mayor prioridad a las acciones estratégicas vinculadas con la organización, instrucción, entrenamiento, mantenimiento –entre otros aspectos– de las grandes unidades de las Fuerzas Armadas, para que éstas puedan cumplir de mejor manera los roles estratégicos, derivados de su misión constitucional; en consecuencia y de acuerdo a la evidencia, entre 2003 y 2012 no se logró dar impulso a la coordinación con los medios de prensa para coadyuvar el conocimiento de aspectos concernientes a la amplitud de la Seguridad Nacional, experiencia similar que también ha sucedido entre 2016 y 2022; sumados ambos periodos reflejan 15 años de desconexión, lo que de –alguna manera– explica el poco entendimiento de las responsabilidades sobre la seguridad de la Nación, que se agrava con el incumplimiento de la ley en la que incurre el Ministerio de Educación al dejar de implementar la educación sobre Seguridad y Defensa Nacional, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Otro factor que no contribuye al fomento de la publicación de análisis u opiniones respecto a la Seguridad Nacional, se encuentra en los medios de información que dispone el Ministerio de Defensa y las instituciones armadas. Al revisar sus sitios web y las redes sociales, se observa que se brinda una mayor relevancia a las acciones que desarrollan los titulares de esas entidades –fotito incluida– convirtiendo sus espacios en *magazines*, desaprovechándose la oportunidad de edificar la cultura de seguridad, situación que no es un inconveniente nuevo, pues se arrastra en el tiempo:

Las publicaciones militares, son una potente herramienta que se desnaturalizan cuando, quienes las dirigen, las orientan –equivocadamente– a ensalzar la figura del comandante, del ministro o del gobernante de turno. No sólo se incurre en oportunismo, también se afecta negativamente la institucionalidad y por último se aparta del cumplimiento del deber. (Zegarra, 2011)

Otra de las circunstancias que afecta la creación de la cultura de seguridad, se manifiesta porque los propios integrantes de las instituciones que –por razones funcionales– tienen mayor conocimiento de la amplitud del enfoque multidimensional de la seguridad nacional, prefieren no exponer sus análisis por temor a que sus expresiones afecten a alguna autoridad política, lo cual podría tener como consecuencia recibir alguna represalia laboral o profesional. Es imprescindible, entonces, que los titulares de las entidades que conforman el Sistema de Defensa Nacional entiendan que “las ideas se

exponen, no se imponen” y que éstas no deben ser censuradas, ni tampoco percibirse que puedan crear amenazas personales, lo que significa que aún sigue vigente lo que recomendé en 2011:

Queda en adelante, reorientar los esfuerzos, el trabajo en conjunto, profesional y patriótico, promoviendo el pensamiento militar y estratégico; tarea poco fácil cuando existen antecedentes de restricción del pensamiento que probablemente retrajo a algunos que preferían “no quemarse” exponiendo conceptos críticos o diferentes a la tendencia de quien estuviera en la cúpula del momento, dejando que el jefe escuche lo que quería escuchar, o también por temor a represalias que pudieran haber afectado sus intereses de promoción profesional.

Consideraciones finales

El Perú exige disponer de un marco de Seguridad Nacional que permita concretar acciones en provecho del mejoramiento de la economía de todos los peruanos. Para tal loable fin, se requiere la participación de todos los peruanos; pero si existe algún sector de la población que –por ignorancia, o peor por ventaja particular– no respeta el estado constitucional y democrático de derecho, este interés nacional se verá obstaculizado.

Urge, entonces que quienes tienen la posibilidad de informar lo realicen adecuadamente de tal forma que se instituya una opinión pública coherente con los fines del Estado, coadyuvando la creación de condiciones que permitan alcanzar nuestros objetivos nacionales. Apremia también la reflexión sesuda de quienes dirigen los programas periodísticos, pues su trabajo constituye una obligación constitucional; labor que necesariamente debe ser impulsada por la entidad que gestiona y articula el Sistema de Defensa Nacional, de manera que los medios de comunicación social dispongan de información de primera mano, y que reciban la explicación adecuada de los asuntos – que por razones de Seguridad Nacional– no deben ser puestos en conocimiento público.

Si la opinión pública es antitética al ordenamiento constitucional, el Perú sumará una nueva preocupación con bemoles de peligro para la Seguridad Nacional. Es indispensable, por tanto, actuar de manera efectiva para disponer de una ciudadanía que atienda y entienda los asuntos de la Seguridad Nacional; y también, en esa misma dirección, se impulse las actividades educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la contribución de los medios de comunicación social, que resultan ser clave para este propósito.

Referencias

- Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado. (2021). *Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional*.
- Defensoría del Pueblo. (03 de mayo de 2021). *Los medios de comunicación cumplen un rol esencial en el sistema democrático*. <https://www.gob.pe/institucion/defensoria/noticias/491272-defensoria-del-pueblo-los-medios-de-comunicacion-cumplen-un-rol-esencial-en-el-sistema-democratico>
- Flores, M. (2014). *Los medios de comunicación social en la formación de la opinión pública de los jóvenes del mercado de la ciudad de Tacna – 2013*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grhman. <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/2989>
- https://www.academia.edu/12920610/La_Comunicaci%C3%B3n_P%C3%BAblica_y_la_Seguridad_Nacional
- Defensoría del Pueblo. (03 de mayo de 2021). *Defensoría del Pueblo: los medios de comunicación cumplen un rol esencial en el sistema democrático*. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-los-medios-de-comunicacion-cumplen-un-rol-esencial-en-el-sistema-democratico/>
- Jaúregui, M. (2014). *Medios de comunicación y gobernabilidad en la Provincia de Huamanga (Ayacucho) 2011 – 2014*. Universidad San Cristóbal de Huamanga. <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/768>
- Luis Romero, L. (27 noviembre 2014). *La Comunicación Pública y la Seguridad Nacional*.
- Pinto, N. (2009). Seguridad nacional y medios de comunicación: un desafío. En *Atlas de la Seguridad y la defensa de México 2009*. http://www.casade.org/PublicacionesCasade/Atlas2009/seguridad_y_medios_de_comunicacion_8.pdf
- Rospigliosi, F. (2000). El papel de los medios de comunicación social en el fortalecimiento de una sociedad democrática. En *Serie: Estudios Básicos de Derechos Humanos - Tomo X*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12039.pdf>

- Salazar, A. (12 de junio de 2010). *Medios de comunicación y seguridad nacional*. <https://www.informador.mx/Mexico/Medios-de-comunicacion-y-seguridad-nacional-20100612-0154.html>
- Sartori, G. (1998). *Homovidens. Lasociedad teledirigida*. Taurus, Madrid, p. 11.
- Zegarra, F. (17 de diciembre de 2022). Lavado de cerebro contra la seguridad nacional. *Diario Correo*. <https://diariocorreo.pe/opinion/lavado-de-cerebro-contra-la-seguridad-nacional-por-fernando-e-zegarra-lopez-opinion-noticia/>
- Zegarra, F. (2011). *Publicaciones militares: colocando la mano en la herida*. Revista Comando en Acción N° 49, abril-junio 2011. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Perú.